

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

13 SEP 2019

VISTO:

El pedido interpuesto por la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, Mgter. Patricia Irma Breppe, mediante la cual solicita pase definitivo de la agente Nodocente Sra. María Eugenia Aguirre a esa Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 086/15 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 217/15 F.C.S. se autorizó la prestación de servicios en forma transitoria, de la agente Nodocente Sra. María Eugenia Aguirre - D.N.I. N° 31.037.63, en ámbitos de la Facultad de Humanidades de la UNCA.

Que a la agente Nodocente Sra. María Eugenia Aguirre, se le asignó categoría 6 agrupamiento administrativo, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 17° CCT del Decreto N° 366/06 (Resolución N° 120/16 F.C.S).

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR el pase definitivo a la agente Nodocente Sra. María Eugenia Aguirre - D.N.I. N° 31.037.631, a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, a partir del 1 de octubre de 2019, en virtud a lo expresado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la agente Nodocente Sra. María Eugenia Aguirre del presente Instrumento Legal por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas competentes. Cumplido, **ARCHIVAR.-**



134-19

ES COPIA FIEL



Dr. OMAR BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA